



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA
OCASIONAL “LAUCHO BOULEVARD DIA DE LA NIÑEZ”

DECRETO N.º **8219** / 2024
ARICA, 08 de agosto del 2024

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Correo Electrónico de fecha 07 de agosto del 2024, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
2. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado “El Laucho” P.E.I N° 26 de fecha 09 de enero del 2024, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 03 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024
3. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
4. Mapa de ubicación de los stands y Food truck participantes de la actividad.
5. Oficio N°79 de fecha 29 de julio del 2024, informando sobre la actividad de comercio y deportiva en Playa El Laucho a la capitania de Puerto.
6. Plan de Seguridad de Patricio Melgarejo Aranibar, Ingeniero en prevención de riesgos registro AC/P826
7. Nómina de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
8. Fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación.

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional “**Laucho Boulevard Día de la Niñez**”, la que funcionará en Playa El Laucho los días 10 y 11 de agosto del 2024, con 10 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro, las cuales se detallas a continuación:

Nombre	Rut	Rubro
Nathaly Cortés Rojas		Artesanía
Maybelline Mac-conell Calderón		Artesanía
Alejandro Flores López		Artesanía
Diego Ibarra Aguilera		Artesanía
María Carena Caroca		Artesanía
Lander Vilugrón Fernández		Artesanía



AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD DIA DE LA NIÑEZ"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

Andrea Butron Ramos		Artesanía
Alejandra Campos Silva		Artesanía
Kim Silva Silva		Artesanía
Nury Reyes Farfán		Artesanía

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted] habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/SFA/MNG/PCE/pce